



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las solicitudes elevadas por la apoderada de la señora **FERNANDA JULIET CARDONA GRAJALES**, demandante dentro de este proceso seguido en contra de **MANAURE OSWALDO PARRA VALLEJO**, tendientes a que se le informe si para el presente asunto se encuentran títulos pendientes por cobrar, se le hace saber que una vez consultado el portal del banco no se encontró ningún título de depósito judicial a nombre de la interesada.

Como se observa que el oficio que ordena los descuentos al aquí demandado le fue notificado al pagador el día 23 de noviembre de 2023, sin que a la fecha se haya recibido ninguna respuesta y sin que éste haya efectuado ninguna consignación a nombre de la demandante, se ordena requerir al pagador de SINTRASALUD MÉDICA de la ciudad de Popayán para que en un término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del recibo del comunicado, informe la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la orden que le fue impartida mediante oficio No. 0716 del 14 de noviembre de 2023.

Líbrese oficio y háganse las advertencias de ley.

Se le hace saber a la apoderada que para solicitar información de títulos judiciales, debe comunicarse al teléfono 606-8879655 extensión 11402, preferiblemente en las horas de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb6973ec9fcf0fa9936199ee713b81e678026e14a95ba82a12ed5770e80f0ab**

Documento generado en 01/02/2024 06:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>